

Al Despacho de la Señora Juez hoy 21 de septiembre de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

AUM. ALIM. 2004-399

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

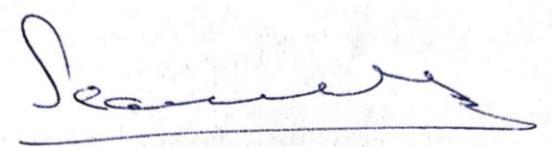
Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

NEGAR la solicitud de reconocer personería a la abogada JENNY SOFIA SEPULVEDA ROLON elevada por el señor JULIAN SALCEDO MENDOZA, para que en su nombre adelante dentro de este proceso el trámite de exoneración de alimentos contra sus hijos Julián Andrés, Daniel Esteban y Cristian Fernando Salcedo Rueda.

Lo anterior, como quiera que la ley ha establecido mecanismos judiciales para alcanzar sus pretensiones, por consiguiente, deberá presentar la demanda a través de apoderado judicial, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 82 del C.G.P. y Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR